



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 22 JUL 2013

110-4-2

NO 2323

Señores:
AMIGOS DE MORROA
Morroa- Sucre

Asunto: Informe Final de la Queja **No. Q-086-2012**

Cordial saludo,

Me permito enviarle el Informe final, producto de la Denuncia Instaurada en este Ente de Control, por presuntas irregularidades presentadas en el pago de cuentas y celebración de contratos en la Empresa Aguas de Morroa, S.A. E.S.P., la cual fue radicada y tramitada con el **No Q-086-2012**, para su conocimiento, trámite y demás fines pertinentes.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Interna 407 de 2012.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 01 de Abril de 2013.

PARA: OSVALDO MORENO LOPEZ
Profesional Universitario Grado 07
Área de Control Fiscal y Auditorías

DE: WILLIAM LAGUNA CHADID Y LUZ ELENA LOPEZ DE LA OSSA
Funcionarios CGDS

ASUNTO:

INFORME DE LA QUEJA Q-086-12 INTERPUESTA POR LOS AMIGOS DE MORROA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE CUENTAS Y CELEBRACION DE CONTRATOS EN LA EMPRESA AGUAS DE MORROA S.A E.S.P, EN EL MUNICIPIO DE MORROA – SUCRE.

En Sincelejo, el día primero (01) del mes de Abril del año 2013, los suscritos Auditores del Área de Control Fiscal y Auditorías, los cuales fueron asignados para resolver la Queja N° Q - 086 - 12, en desarrollo de las atribuciones conferidas por los Art. 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, procedemos a resolver la queja referenciada anteriormente.

HECHOS

La presente queja se origina en un oficio enviado al Contralor Departamental de fecha 5 de Octubre de 2012 por los denominados Amigos de Morroa, en el que manifiestan textualmente "Señor Contralor muy respetuosamente queremos informarle que en esta vigencia la empresa Aguas de Morroa S.A E.S.P, ha suscrito convenios interadministrativos con el municipio de Morroa, para los sectores de acueducto y alcantarillado, estos convenios han sido contratados directamente desconociendo lo preceptuado en el artículo 3.4.2.1.1. del decreto 734 de 2012, que especifica que los contratos que se realicen como resultado de convenios interadministrativos deben someterse al estatuto general contratación pública. La Empresa Aguas de Morroa y el municipio de Morroa, violan con estos convenios los principios de transparencia, publicidad y economía consagrados en la Ley 80 de 1993, además la Empresa Aguas de Morroa, hasta la fecha no se ha inscrito en el SECOP (Portal Único de Contratación).

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

La investigación sobre estos convenios debe tocar al municipio de Morroa, pues es la llamada a vigilar estos recursos por ser el financiador del proyecto.

También quiero pedirle a la auditoria que se esta realizando a Aguas de Morroa SA ESP profundice en los temas tarifarios pues al parecer están sobre facturando los servicios de agua, alcantarillado y aseo. Por otro lado la Empresa Aguas de Morroa S.A E.S.P no esta cumpliendo con la ley 1176 de 2007, pues no esta al día con el cargue de la información al SUI de la Superintendencia de servicios públicos.

Invitamos a la Contraloría a ponerse la camiseta por el Municipio de Morroa, y que se destape la olla podrida de Aguas de Morroa, que se revise como están los contratos con los operarios y empleados, se verifique si están al día con la seguridad social.

Que se indague cual es la relación contractual entre Aguas de Morroa y Hacemos Aseo SA ESP, esta ultima presta el servicio de aseo, pero los subsidios le llegan a la empresa Aguas de Morroa SA ESP y después al parecer son transferidos.

Esperamos que por fin se revisen todos los libros de contabilidad, libros de bancos y conciliaciones.

Deseamos que la Contraloría determine porque el contratista del proyecto del Acueducto de Tumbatoro no le han terminado de cancelar si la obra ya esta terminada.

Hay certeza que el municipio una vez le fue desembolsado el crédito para financiar el proyecto este se lo transfirió a Aguas de Morroa en una sola partida, esto data de 2010".

DESARROLLO DE LOS HECHOS

La Contraloría Departamental de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó a dos de sus funcionarios a realizar la inspección de las presuntas irregularidades que se presentaron en la

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Empresa Aguas de Morroa S.A E.S.P en el Municipio de Morroa - Sucre, las cuales fueron expuestas por los denominados Amigos de Morroa y asignada mediante Queja N° Q-086-12.

Nuestra Carta Constitucional, en su artículo 267, expone: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración... Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales..."

Ahora bien, con el fin de resolver lo planteado por los quejosos en los hechos antes descritos, se fue resolviendo la queja de la siguiente manera:

Se tomaron como medios probatorios los solicitados por la Contraloría General del Departamento de sucre como: copia del contrato de obra civil No. 11 – 2009. Copia del contrato adicional al contrato de obra civil No. 11 – 2009, certificación del estado actual de los pagos hechos al contrato No. 11 de 2009, certificación del estado actual en que se encuentra el cargue de la información al SUI, certificación de la inscripción de la institución al SECOP, certificación de la relación existente entre la empresa Aguas de Morroa S.A E.S.P y la empresa Hacemos Aseo S.A E.S.P.

El análisis de las pruebas recaudadas arrojó el siguiente resultado:

Con relación a las denuncias hechas por los amigos de Morroa, la primera dice textualmente "Señor Contralor muy respetuosamente queremos informarle que en esta vigencia la empresa Aguas de Morroa S.A E.S.P, ha suscrito convenios interadministrativos con el municipio de Morroa, para los sectores de acueducto y alcantarillado, estos convenios han sido contratados directamente desconociendo lo preceptuado en el artículo 3.4.2.1.1. del decreto 734 de 2012, que especifica que los contratos que se realicen como resultado de convenios interadministrativos deben someterse al estatuto general contratación pública. La Empresa Aguas de Morroa y el municipio de Morroa, violan con estos convenios los principios de transparencia, publicidad y economía consagrados en la Ley 80 de 1993, además la Empresa Aguas de Morroa, hasta la fecha no se ha inscrito en el SECOP (Portal Único de Contratación).

Con relación estos hechos, si bien la Ley 80 de 1993 y el decreto 734 de 2012 reglamentan la contratación pública, la empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa S.A E.S.P "Aguas de Morroa S.A

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

E.S.P", para los efectos de contratación, está sujeta a las disposiciones de la ley 142 de 1994 y al título 2 capítulo 1° de la ley 689 de 2001 modificatoria de ésta última, la cual consagra: "Los contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por las reglas del derecho privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social".

Pese a lo anterior, la ley 142 de 1994, ha establecido la posibilidad que las empresas de servicios públicos cuando tengan que adquirir bienes o servicios pueden adelantar procedimientos que aseguren la posibilidad de concurrencia a los eventuales contratistas, en igualdad de condiciones. Para estos efectos, las comisiones de regulación podrán exigir por vía general que se celebren previa licitación pública o adoptar otros procedimientos que estimulen la concurrencia de oferentes.

Se verifico que a la fecha la empresa Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa S.A E.S.P "Aguas de Morroa S.A E.S.P" no se encuentra inscrita en SECOP correspondiente a la vigencia 2012 tal como lo expresa la certificación expedida por el gerente (E) de fecha 27 de febrero de 2013.

Con relación a los temas tarifarios, la empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa S.A E.S.P "Aguas de Morroa S.A E.S.P" mediante acuerdo No. 002 del 10 de enero de 2012 la junta directiva estableció las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia, siendo la competencia de la vigilancia y control de este sistema la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En cuanto a que la empresa no esta al día con el cargue de la información al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, a la fecha se ha cargado un 30% de los formularios de acuerdo a certificación firmada por el gerente de fecha 27 de febrero de 2013.

La relación que existe entre las empresas Aguas de Morroa SA ESP y Hacemos Aseo SA ESP es una relación netamente contractual de acuerdo a certificación de fecha 4 de marzo de 2013 expedida por el gerente de la empresa Aguas de Morroa SA ESP.

Revisado el contrato de obra civil No. 11 – 2009, cuyo objeto es la construcción de la primera etapa del sistema de acueducto regional en la zona rural ubicada al occidente del municipio de Morroa – Departamento de Sucre por valor de \$789.741.950.00 y el contrato adicional a este por valor de \$160.077.827.48, se

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



encuentra cancelado en un 100% según consta en certificación expedida por el gerente de la Empresa de Aguas de Morroa SA ESP de fecha 4 de marzo de 2013.

HALLAZGOS

A continuación se detallan los Hallazgos detectados en el proceso auditor durante el desarrollo de la queja N° Q-086-12.

Ref. P/T	Condición (Descripción de la situación irregular encontrada)	Criterio (Normatividad que ha sido violada o no se está cumpliendo)	Causa (Porque ocurrió la situación Razones)	Efecto (Consecuencia generada por la condición irregular)	Redacción del Hallazgo	Recomendaciones	Hallazgos			
							Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Penal
PT	PROCESO ADMINISTRATIVO									
1	Condición: Inscripción de la Empresa en el SECOP. Criterio: Ninguno. Causa: Descuido Administrativo Efecto: Posible falta de tipo Disciplinario Redacción del Hallazgo: Se verifico que a la fecha la empresa Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Morroa S.A E.S.P "Aguas de Morroa S.A E.S.P" no se encuentra inscrita en SECOP correspondiente a la vigencia 2012 tal como lo expresa la certificación expedida por el gerente (E) de fecha 27 de febrero de 2013. Recomendaciones: Acatar la Ley.						X			
PA	PROCESO ADMINISTRATIVO									
1	Condición: Atraso en cargue de formularios al SUI. Criterio: Ley 1176 de 2007. Causa: Descuido Administrativo Efecto: Posible falta de tipo Disciplinario. Redacción del Hallazgo: La empresa no esta al día con el cargue de la información al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, a la fecha se ha cargado un 30% de los formularios de acuerdo a certificación firmada por el gerente de fecha 27 de febrero de 2013. Recomendaciones: Acatar la Ley.						X			

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucra@contraloriasucra.gov.co www.contraloriasucra.gov.co



CONCLUSION

La Contraloría General del Departamento de Sucre en sus atribuciones legales conferidas en la Ley 42 de 1993, asignó a dos Auditores para resolver la Queja N° Q-086-12 en las instalaciones de la Empresa de Aguas de Morroa S.A. E.S.P. en el municipio de Morroa – Sucre.

Cada uno de los puntos planteados por el quejoso fueron resueltos dentro del presente informe y se deja claridad que la competencia de la Contraloría General del Departamento de Sucre es efectuar el control fiscal.

Durante el desarrollo de la queja se pudo determinar que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas de Morroa S.A. E.S.P. no se ha inscrito en el SECOP y no esta al día con en el cargue de la información al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos, que no existe un daño Patrimonial al Estado y por lo tanto no da lugar a la apertura del proceso de responsabilidad fiscal establecido en el artículo 40 de la ley 610 de 2000.

De acuerdo a lo anterior, los funcionarios comisionados recomiendan ARCHIVAR la queja radicada bajo el No. Q-086-12 ya que los hechos manifestados por el quejoso aun no son motivos para la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal y trasladar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia.

WILLIAM LAGUNA CHADID
Auditor CGDS

LUZ ELENA LOPEZ DE LA OSSA
Auditor CGDS